

Certificación del Representante Legal y del Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe

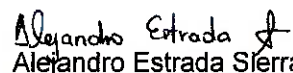
19 de diciembre de 2024

En nuestras calidades de Representante Legal y Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe (en adelante el Hospital), identificado con NIT.890.901.826-2, certificamos que:

1. De acuerdo con la resolución 528 del 4 de marzo de 1955, el Hospital tiene personería jurídica reconocida.
2. De acuerdo con los estatutos del Hospital, el mismo no tiene fines de lucro y su objeto social es prestación de servicios de Salud a la Comunidad.
3. De acuerdo con normas tributarias colombianas, el Hospital se encuentra sometido al Régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el Estatuto Tributario en relación con los descuentos tributarios por donaciones.
4. De acuerdo con la declaración de Ingresos y Patrimonio del Hospital, preparada bajo el formulario No. 1117607735614 y presentada el 12 de abril de 2024, el Hospital ha dado cumplimiento con su obligación de presentar la declaración de renta para el año gravable 2023.
5. De acuerdo con registros contables, los cuales se encuentran en proceso de auditoría, el día 9 de diciembre de 2024, el Hospital recibió de Fundación Enrique Toro Calle e Inés Jaramillo de Toro, identificada con Nit No. 890.980.741-2, la suma de \$40,000,000 a título de donación en efectivo, mediante consignación en la cuenta de ahorros 00100074141 del Banco de Bancolombia, para que sea utilizada en el proyecto "Donación Destinación Específica Acelerador Lineal" en el marco del objeto social del Hospital de acuerdo con lo confirmado por la Administración.

La presente certificación se expide, por solicitud del Hospital, con destino a Fundación Enrique Toro Calle e Inés Jaramillo de Toro y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.


Luisa Fernanda Ramírez Posada
Representante Legal Suplente
C.C. 43.220.652


Alejandro Estrada Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178341-T

Certificación del Representante Legal y del Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe

19 de diciembre de 2024

En nuestras calidades de Representante Legal y Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe (en adelante el Hospital), identificado con NIT.890.901.826-2, certificamos que:

1. De acuerdo con la resolución 528 del 4 de marzo de 1955, el Hospital tiene personería jurídica reconocida.
2. De acuerdo con los estatutos del Hospital, el mismo no tiene fines de lucro y su objeto social es prestación de servicios de Salud a la Comunidad.
3. De acuerdo con normas tributarias colombianas, el Hospital se encuentra sometido al Régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el Estatuto Tributario en relación con los descuentos tributarios por donaciones.
4. De acuerdo con la declaración de Ingresos y Patrimonio del Hospital, preparada bajo el formulario No. 1117607735614 y presentada el 12 de abril de 2024, el Hospital ha dado cumplimiento con su obligación de presentar la declaración de renta para el año gravable 2023.
5. De acuerdo con registros contables, los cuales se encuentran en proceso de auditoría, el día 9 de diciembre de 2024, el Hospital recibió de Fundación Enrique Toro Calle e Inés Jaramillo de Toro, identificada con Nit No. 890.980.741-2, la suma de \$50,000,000 a título de donación en efectivo, mediante consignación en la cuenta de ahorros 00100074141 del Banco de Bancolombia, para que sea utilizada en el proyecto "Donación Destinación Especifica Acelerador Lineal" en el marco del objeto social del Hospital de acuerdo con lo confirmado por la Administración.

La presente certificación se expide, por solicitud del Hospital, con destino a Fundación Enrique Toro Calle e Inés Jaramillo de Toro y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.


Luisa Fernanda Ramírez Posada
Representante Legal Suplente
C.C. 43.220.652


Alejandro Estrada Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178341-T